

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 24-08-2021
AUTORIZACION N° 89
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 70 del 03 de agosto de 2021, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 80 sacos de cal agrícola mínimo carbonato de calcio 91%, 24 sacos mezcla 9-40-12, 3 sacos urea, 3 sacos de muriato de potasio y 3 sacos de superfosfato triple, todos los sacos de 25kg. c/u para Unidades demostrativas arvejas y praderas naturales, usuarios Prodesal.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-219-AG21, a BERNARDO GUZMAN SCHMIDT, RUT 6.623.995-0 por fertilizantes agrícolas Prodesal.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-006-000-000, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS por el Monto de \$ 800.357.-



JLCM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.